

El primer Gerente



La expedición de la Ley 165 de 1948, mediante la cual se creó la Empresa Colombiana de Petróleos, facultó al Gobierno Nacional para estructurar la administración de Ecopetrol en cabeza de una Junta Directiva y un Gerente.

El 8 de marzo de 1951, tomó posesión de este último cargo, Luis Emilio Sardi, Ingeniero Civil, caleño que se autocalificaba como "un técnico sin compromisos políticos".

Luis Emilio Sardi estudió y obtuvo su título de Ingeniero Civil en Inglaterra, donde la multinacional Shell lo contrató y envió a Rumania. Allí adelantó una especialización en Producción. A su regreso a Colombia, trabajó con esta misma compañía entre 1939 y 1943. Gerenció la fábrica de calzado Pacífico de Cali y en Ingenio Azucare-

ro de Pajonales en el Tolima, de donde fue llamado a la Empresa Estatal.

Su gestión al frente de los destinos de la naciente empresa petrolera fue muy corta, sin embargo, durante los trece meses de su administración se aprobaron los estatutos de la Empresa, se celebraron contratos de asesoría técnica, administración y manejo de la refinería, se contrataron empréstitos internacionales para atender el ensanche de las plantas de refinación y el montaje de nuevas unidades, se recibió la Concesión De Mares el 25 de agosto de 1951 y se iniciaron los estudios de organización general y presupuestal de la Empresa.

Al rendir el Informe y Balance de actividades correspondiente al año de 1951, el doctor Luis Emilio Sardi Garcés, presentó un proyecto de distribu-

ción de utilidades (\$15'200.000) basado en las disposiciones estatutarias de la Empresa, y orientado a la creación de los fondos de exploraciones y perforaciones, riesgos no asegurados, seguro de transportes y financiación del ensanche y desarrollo de Ecopetrol. Este mismo proyecto, luego de efectuadas las deducciones para los fondos enumerados y los descuentos por pagos anticipados descritos en el Balance, reservó para la Nación una suma ligeramente superior al 10% de las utilidades, que fueron consignadas a la Tesorería General de la República.

El doctor Luis Emilio Sardi Garcés, presentó renuncia el 21 de abril de 1952, en carta dirigida al entonces Presidente de la República, Roberto Urdaneta Arbeláez. •

Informe y Balance General (9 de marzo a 31 de diciembre de 1951)

Señores Directores:

El ordinal h) del artículo 12 de los Estatutos de la Empresa ordena al Gerente "Presentar semestralmente a la Junta Directiva las cuentas e inventarios de la liquidación de los negocios y los balances generales de que trata el artículo 18 de estos estatutos con un proyecto de distribución de utilidades, así como un informe sobre la marcha de la Empresa, el estado de las nuevas obras o ensanches, el resultado de las exploraciones, perforaciones y explotaciones adelantadas por la Empresa,

las iniciativas, planes de trabajo e inversiones para el semestre siguiente, y todas aquellas instalaciones y su gestiones encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales y administrativos de la Empresa".

Era mi intención que este primer informe fuera lo más completo posible, pero, como ya estáis informados, el 21 de abril próximo pasado presenté mi renuncia del cargo de Gerente de la Empresa, sin haber podido realizar lo que me proponía.

Hoy presento para vuestra aprobación el Balance General en 31 de diciembre de 1951, pormenor de "Pérdidas y Ganancias" y un Proyecto de Distribución de Utilidades, acompañados de algunos anexos y cuadros estadísticos. En cuanto al informe sobre la marcha general de la Empresa, me voy a permitir presentar algunos documentos e informes explicando rápidamente su objetivo, utilidad o propósito y dejando a vosotros, y a la persona que me ha de reemplazar, la iniciativa de hacer "todas aquellas indi-

caciones y sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales y administrativos de la Empresa". No obstante, he considerado conveniente hacer un breve recuento de las actividades e iniciativas desarrolladas con anterioridad a la fecha de partida de este informe y que, en realidad de verdad, dieron las bases para lo que es hoy la Empresa Colombiana de Petróleos.

El Congreso de Colombia, previendo el acercamiento de la Reversión al Estado de la llamada Concesión De Mares, por terminación del contrato celebrado con la Tropical Oil Company, facultó al Gobierno, por la Ley 165 de diciembre 27 de 1948, para promover la organización de una empresa colombiana de petróleos.

El artículo 1° de la mencionada Ley prevé tres posibles formas de empresa y textualmente dice así:

"Artículo 1°.— Autorízase al Gobierno para promover la organización de una empresa colombiana de petróleos con participación de la Nación y del capital privado nacional y extranjero.

En caso de no obtenerse la cooperación del capital extranjero, la empresa podrá constituirse solamente con aportes de la Nación y del capital privado colombiano.

Si no fuere posible obtener la creación de la empresa de economía mixta, en la forma prevista en este artículo, facúltase al Gobierno para organizarla como empresa netamente oficial".

Es obvio que el legislador consideró que la mejor solución era la empresa de economía mixta, y, en primer término, con participación del capital privado tanto extranjero como nacional; sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, no fue posible conciliar las aspiraciones de las partes que representaron a los intereses del capital privado.

La no participación del capital privado extranjero se definió muy rápidamente, una vez conocidas las declaraciones públicas hechas por parte de los más lógicos inversionistas en las que manifestaban su ningún interés en entrar en combinación con el Estado Colombiano. Esta determinación, tomada quizá con demasiada rapidez, pero que no es del caso analizar más a fondo en este informe, tuvo como efecto la eliminación de la mejor solución contemplada en la Ley.

Agotada la primera posibilidad, por conducto de la Asociación Nacional

de Industriales se trató de interesar el capital privado nacional para que entrara a participar en la Empresa Colombiana de Petróleos. Los representantes del Gobierno y de la industria estudiaron en detalle los distintos aspectos y posibilidades del negocio, de lo cual se obtuvo el beneficio inmediato de una apreciación real y objetiva del problema, que vino a ser de gran valor en las negociaciones que culminaron en la realidad actual.

Estando acordadas unas bases generales para invitar al capital privado nacional, la International Petroleum Company Limited (propietaria de la Tropical Oil Company) presentó al Gobierno una propuesta de apoyo a la empresa netamente oficial, mediante la cual, en términos generales, se ofrecía lo siguiente: operar la Refinería de Barrancabermeja; prestar veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) para ayudar a financiar un ensanche y modernización de la Refinería de Barrancabermeja; y prestar un servicio de asesoría técnica que cubriera la explotación dentro del área en producción.

Después de estudiar a fondo las ventajas de la negociación con los inversionistas privados colombianos, se consideró que las condiciones ofrecidas por la Internacional Petroleum Company Ltd., con las modificaciones acordadas en el curso de las conversaciones, eran las más ventajosas para los intereses de la Nación y, por lo tanto, se decidió por la empresa netamente oficial.

En consecuencia, el 1° de diciembre de 1950, fueron suscritas por el Ministro de Minas y Petróleos, doctor Manuel Carvajal Sinisterra, en representación del Gobierno Nacional, y por el señor Víctor R. Rose, en representación de International Petroleum Company Ltd., las bases de los convenios que habrían de realizarse entre las partes.

La participación del capital privado en la Empresa Colombiana de Petróleos fue uno de los objetivos perseguidos con mayor empeño; no obstante haber sido solucionado el asunto por medio de la Empresa netamente oficial, por considerar que bajo todo punto de vista la empresa de economía mixta sigue siendo la solución ideal, tanto en el Decreto constitutivo como en los Estatutos de la Empresa se ha dejado esta posibilidad para, cuando las circunstancias sean más propicias, poder así volver a ella.

Definido el tipo de empresa, el Gobierno procedió a organizar lo que es hoy la Empresa Colombiana de Petróleos y para tal efecto dictó el Decreto No. 30 de enero 9 de 1951, reglamentario de la Ley 165 de 1948. Posteriormente, por Decreto No. 459 del 27 de febrero de 1951 se hicieron los nombramientos de Directores y Gerente, quienes tomaron posesión de sus cargos ante el Ministerio de Minas y Petróleos, el 8 de marzo de 1951.

Los documentos e informes que se adjuntan para vuestra ilustración, son los siguientes:

1.— Carta fechada abril 21, 1952, dirigida al Excelentísimo señor doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, Designado Encargado de la Presidencia de la República, en la cual, al presentarle mi renuncia del cargo de la Gerencia, le informo acerca de las principales realizaciones de la Empresa, desde que asumí la Gerencia hasta la fecha.

2.— Comentarios del señor Auditor Fiscal de la Empresa, doctor Mario Galán Gómez, al Balance General en 31 de diciembre de 1951. Este es un informe muy completo, por el cual felicito al doctor Galán, y que os permitirá apreciar la solidez de la posición financiera de la Empresa y los resultados y efectos de los procedimientos contables empleados.

3.— Informe Anual del Departamento de Ingeniería de Petróleos de El Centro, por el cual podéis apreciar la parte industrial de la Empresa.

4.— Presupuesto General para el Año de 1952. El Presupuesto, ya conocido de vosotros, está acompañado de un informe del suscrito y permitirá que las personas interesadas vislumbren la magnitud de esta Empresa y su importancia en la economía nacional.

Para terminar, me permito hacer algunas observaciones al Proyecto de "Distribución de Utilidades" que os presento para vuestra aprobación.

Los artículos 20 y 21 de los Estatutos determinan las normas que deben seguirse para la distribución de las utilidades.

En primer término, se dispone la constitución de los fondos de reserva prescritos por la Ley y de los que la Honorable Junta estime necesarios para la buena marcha de la Empresa; luego, la formación de un Fondo de Exploraciones y Perforaciones que no podrá ser menor del 10% de las utilidades. Y por último, hechas las deducciones por concepto de Reservas así como de las cantidades reinvertidas

en el desarrollo de los objetos de la Empresa, se ordena consignar el saldo de las utilidades a la orden del Gobierno Nacional.

Siguiendo estas normas se ha elaborado el proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al período entre el 26 de agosto y el 31 de diciembre de 1951.

Fondo de Exploraciones y Perforaciones

Su justificación tiene por fundamento la disposición estatutaria ya mencionada y corresponde al 10% de las utilidades de la Empresa, o sea \$ 1.520.212.64. Se puede decir que de la actividad a que se destina este fondo depende la vida misma de la Empresa.

Fondos para Riesgos no Asegurados

Actualmente la Empresa sólo tiene asegurada la Refinería contra incendio, explosión, conmoción civil, rayos y tormentas, pero el resto de bienes no está amparado contra ningún riesgo. Por lo que hace al Campo de El Centro la Troca corrió por su cuenta tales riesgos, y por ello, para seguir dicha política, que fue razonable y justificada, se hace necesaria la constitución de un Fondo que hemos denominado,

para Riesgos no Asegurados, a fin de cubrir futuras contingencias por ese concepto. Si se tiene en cuenta el valor de los activos fijos de El Centro y los distintos riesgos no cubiertos actualmente por seguros, la suma de \$ 1.000.000 para tal fin, es razonable y plenamente justificada.

Fondo para Seguro de Transportes

Dado el volumen de importaciones, el valor de los seguros que habrá que cubrirse por ese concepto, y los riesgos reales que se han presentado en ese campo, estimamos económicamente ventajoso que la Empresa atienda por su cuenta esa contingencia, y por ello consideramos que el fondo propuesto de \$ 500.000.00 es necesario y conveniente.

Fondo para Financiación del Ensanche y Desarrollo de la Empresa

Este fondo ha sido previsto por el artículo 9° del Decreto 30 de enero 9 de 1951, orgánico de la Empresa y a él se refieren también las disposiciones ya mencionadas. Dado el monto de las inversiones autorizadas en el presupuesto de este año, y teniendo en cuenta el valor de los recursos del Balance previsto en el presupuesto de ingresos aprobado para esta vigencia, la suma

que se destine tiene que ser adecuada y no inferior a \$ 10.000.000.00, pues de lo contrario los proyectos de inversiones autorizados no podrían desarrollarse con el ritmo que las necesidades requieren y se perjudicaría sensiblemente también la ejecución del actual presupuesto y el capital de trabajo hoy disponible.

Participación de la Nación

Hechas las apropiaciones anteriores, queda un saldo a favor de la Nación de \$ 2.181.913.73 que, restando los pagos anticipados que figuran en el Balance, bajo Activo Diferido y que están ampliamente explicados en el Informe del señor Auditor, se reduce a la suma de \$ 1.546.049.69, la cual, si el proyecto de "Distribución de Utilidades" recibe vuestra aprobación, debe ser consignada en la Tesorería General de la República.

Nuevamente, os reitero mis más sinceras gracias por vuestra constante colaboración y acertada dirección.

De los señores Directores,

EMPRESA COLOMBIANA
DE PETRÓLEOS

LUIS E SARDI
Gerente.

Texto de la renuncia del Gerente de la Empresa Colombiana de Petróleos

El Ingeniero Sardi Garcés desarrolló una brillantísima labor de organización y celebró los más importantes contratos.

"Excelentísimo señor doctor Roberto Urdaneta Arbeláez.— E.S.P.

Excelentísimo señor:

Por decreto número 459, de febrero 27 de 1951, se me hizo el nombramiento —muy honroso e inmerecido— de primer gerente de la Empresa Colombiana de Petróleos, habiendo tomado posesión de dicho cargo el 8 de marzo del referido año, y con lo cual el señor presidente titular de la República, excelentísimo señor doctor Laureano Gómez, me daba la oportunidad, anhelada por todo buen colombiano, de servir a la patria y a sus conciudadanos.

Consciente de la responsabilidad que se me confiaba, me entregué a la tarea, de todo corazón, y con la única mira de preservar los intereses generales del país vinculados a la Empre-

sa, con honestidad y rectitud, para hacerme digno ante mis compatriotas y para corresponder a la confianza con que el gobierno me había distinguido.

Quiero hoy informar a vuestra excelencia, en forma muy breve y sucinta, acerca de las principales realizaciones de la Empresa desde que asumí la gerencia hasta la fecha:

1) De conformidad con lo prescrito en la ley 165 del 17 de diciembre de 1948, orgánica de la Empresa Colombiana de Petróleos, y en el decreto número 30, de enero 9 de 1951, reglamentario de esta ley, se elaboraron los estatutos de la Empresa, aprobados por decreto número 1124 de mayo 18 de 1951.

2) En desarrollo de las bases suscritas el 1° de diciembre de 1950 entre el gobierno nacional y la International Petroleum Company Limited,

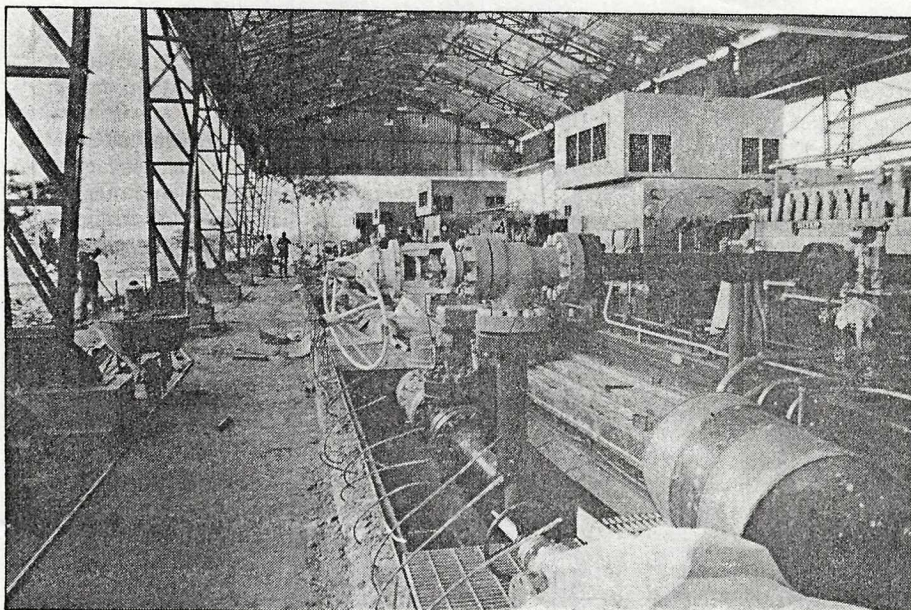
se formalizaron los siguientes contratos entre la Empresa Colombiana de Petróleos y la International Petroleum (Colombia) Limited:

a). Contrato sobre Asesoría Técnica para la explotación de la Concesión De Mares.

b). Contrato sobre Administración y Manejo de la Refinería de Barrancabermeja.

c). Contrato de Empréstito por US\$ 10.000.000.00, celebrado con International Petroleum (Colombia) Limited, de Toronto, para financiar el ensanche y modernización de la Refinería de Barrancabermeja, y del cual se han emitido ya pagarés por la suma de US\$ 2.000.000.00.

En la formalización de estos contratos, las bases iniciales fueron modificadas en parte, pero siempre con ventajas apreciables para la Empresa.



Esta es la Planta de Inyección de Agua del Proyecto de Recuperación Secundaria en Campo Casabe. En los tiempos de la administración del doctor Luis Emilio Sardi, estos campos pertenecían a la Concesión Yondó.

3) Para completar la financiación en dólares del ensanche y modernización de la Refinería, se obtuvo un empréstito del Chemical Bank & Trust Company de Nueva York, por US\$ 8.000.000.00 en cuya ejecución se han emitido pagarés por la suma de US\$ 1.600.000.00.

4) Definidas las características de la nueva Refinería de Barrancabérmeja, después de un largo y detenido estudio con International Petroleum Company Limited, y previa selección por la junta directiva de la casa constructora, se contrataron con la firma norteamericana Foster Wheeler Corporation, los trabajos para el montaje de nuevas unidades de refinación, los cuales se encuentran en ejecución. La inversión total de esta obra, cuya urgencia es tal que me atrevo a calificar como el proyecto de más trascendencia para la economía del país, se estima que será de unos \$ 75.000.000.00 y que se hallará en perfecto funcionamiento a fines de 1953 o principios de 1954.

5) El 26 de agosto de 1951, se verificó la reversión de la Concesión De Mares, por terminación del contrato celebrado entre la nación y la Tropical Oil Company. El traspaso de la Concesión, evento en el que se hallaban puestos los ojos del mundo entero, se llevó a cabo dentro de una normalidad absoluta, continuando las operaciones industriales su ritmo regular, como si nada hubiera ocurrido. El éxito obteni-

do fue el fruto de una labor previa e intensa, mediante la cual se inspiró confianza al personal en el deseo de trabajar para el bien de la República, factores estos que no existían a la iniciación de labores, pero que al hacer posible esta política, con ella se comprobaba así, una vez más, que Colombia había llegado a la mayor edad y estaba en posibilidad de asumir el manejo de sus riquezas naturales con hombres preparados y capaces de adquirir grandes responsabilidades.

6) Recibida la Concesión, se entró en la tarea ponderosa de darle a la Empresa una organización más firme y definitiva, y al efecto se han dictado diversos reglamentos, presupuestos, etc.

Acompaño a la presente el Proyecto General de Presupuestos de la Empresa para el ejercicio de 1952, el cual dará a vuestra excelencia una mayor información y os permitirá vislumbrar la magnitud e importancia de la Empresa.

Huelga decir que todo lo realizado se debe al esfuerzo del ex-ministro Manuel Carvajal Sinisterra, al desvelo patriótico de los señores directores en salvaguardar en todo tiempo los intereses de la Empresa y gracias al irrestricto apoyo que siempre obtuve de ellos, el cual siempre sabré agradecer, y merced a la lealtad con que ha servido el grupo de colaboradores de la Empresa.

Puedo afirmar a vuestra excelencia que, contrario a las falsas informaciones de algunas personas, que no se sabe qué tortuosos fines buscan, en la Empresa Colombiana de Petróleos todo marcha normalmente, y os puedo asegurar que, dentro de su actual funcionamiento, ésta no ofrece peligro alguno para la seguridad del Estado.

He dicho que todo marcha bien, y debo agregar que son muchas las ideas, iniciativas y proyectos que se pueden desarrollar en esta gran Empresa para beneficio común, no obstante que su organización no es todavía lo suficientemente fuerte, lo cual se explica por hallarse en período de iniciación y estar sorteando las dificultades inherentes a la consolidación de una empresa de excepcional magnitud dentro de la economía toda del país.

Habiendo dado a vuestra excelencia la anterior información, y en vista de la renuncia colectiva de los señores miembros del gabinete, y en especial a que el Ministerio de Minas y Petróleos ha sido nuevamente creado, y que el titular de esta cartera tendrá como objetivo principal los negocios de la Empresa Colombiana de Petróleos, he considerado oportuno presentar a vuestra excelencia mi renuncia del cargo de gerente, para dejaros en libertad de proveerlo de acuerdo con el nuevo ministro del ramo y con la política que vuestro gobierno se proponga desarrollar en esta importante Empresa.

Al retirarme de la Empresa, me queda la profunda satisfacción personal de una constancia continua en el esfuerzo de trabajo realizado y de no haber sacrificado los principios que han sido norma de toda mi vida en aras de ningún interés distinto de los que me fueron confiados por el excelentísimo señor presidente, doctor Laureano Gómez, y que, aparte de los ya expresados, son los de todo buen cristiano.

Finalmente, quiero expresar a vuestra excelencia el vivo deseo que siempre me animará de servirle al gobierno de la República, con toda consagración y desinterés, hasta el límite de mis modestas capacidades.

De vuestra Excelencia, respetuoso servidor,

Empresa Colombiana de Petróleos,
LUIS E. SARDI, Gerente".

Nuevo Presidente de Ecopetrol



Doctor Francisco José Chona C. Presidente de Ecopetrol.

El pasado 19 de agosto, mediante decreto número 2605, el Presidente de la República, Virgilio Barco Vargas, designó al Ingeniero de Petróleos, Francisco José Chona Contreras, nuevo Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos.

Nacido en Cúcuta el 23 de noviembre de 1935, el doctor Chona estudió Ingeniería de Petróleos en la Universidad Industrial de Santander y un magister en la Universidad de Tulsa en los Estados Unidos.

Con veinticuatro años de servicio a la Empresa, el funcionario ha desempeñado importantes posiciones entre las que se destacan: la dirección del Proyecto de Recuperación Secundaria de Campo Casabe, la gerencia del Distrito de Producción El Centro, la jefatura de la División de Yacimientos y la Vicepresidencia de Operaciones Asociadas.

LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL

Mediante decreto número 2713 del 29 de agosto, expedido por la presidencia de la República, fueron desig-

nados los nuevos miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol.

Los nuevos diez miembros son:

Principales

Guillermo Perry Rubio
Ministro de Minas y Energía

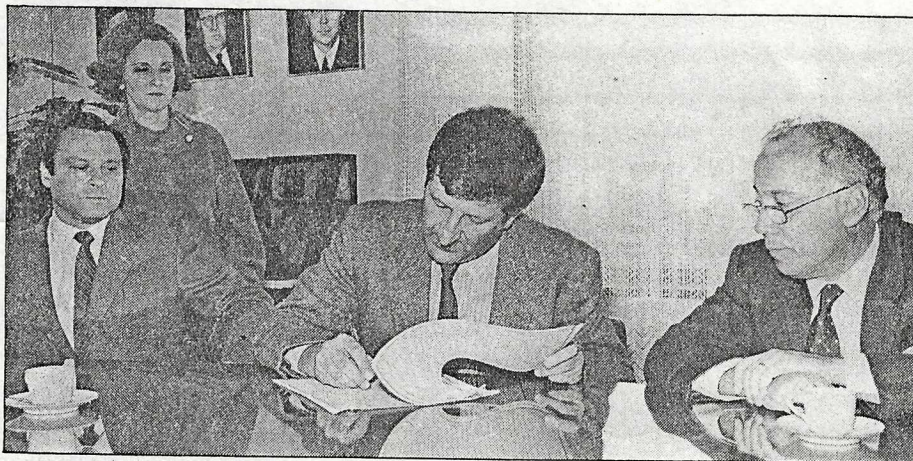
Juan José Turbay
Alfonso Palacio Rudas
Arturo García Salazar
José Fernando Isaza Delgado

Suplentes

Gabriel Turbay
Viceministro de Minas y Energía

Aurelio Martínez Canabal
Alfonso Castro L.
Juan Gonzalo Restrepo
Leonel Pérez Bareño

Dainco asume distribución de combustibles en los Territorios Nacionales



El pasado mes de agosto los entonces Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos, Alfredo Carvajal Sinisterra, y Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisaría, Héctor José Moreno Reyes, suscribieron un contrato mediante el cual Ecopetrol entregó un comodato a Dainco, para su operación y administración, las plantas de abasto destinadas al almacenamiento y distribución de combustibles en Leticia (Amazonas), Puerto Carreño (Vichada) y Puerto Inírida (Guainía).

Para operar las plantas de abasto, las partes designaron a la Cooperativa de Intendencias y Comisaría, organismo que deberá realizar la compra de los combustibles requeridos para el abastecimiento de las ciudades mencionadas y sus zonas de influencia.

La gráfica registra el momento de la firma del contrato, y en ella aparecen de izquierda a derecha, Enrique Amorocho, Carmen Lucía de Londoño, Héctor José Moreno Reyes y Alfredo Carvajal Sinisterra.*

Suscritos cuatro nuevos Contratos de Asociación

Ecopetrol suscribió cuatro nuevos contratos de asociación para exploración y explotación petrolera en los departamentos del Meta y Huila y la Intendencia Nacional del Casanare.

En efecto, el pasado 15 de agosto el Presidente de la Empresa, Francisco José Chona suscribió los contratos "La Plata" con el consorcio integrado por las compañías Eurocan Venture y S. F. Energy que cubrirá un área de 56.259 hectáreas en el Departamento del Huila, y "Matapí" con Carupana Oil Latin American en el Departamento del Meta, sobre una extensión de 109.253 hectáreas.

Los otros dos contratos, denominados "Orocué" y "Granada", fueron suscritos el pasado 29 de septiembre con las compañías Zeal Latin American Petroleum y el consorcio integrado por Texas Petroleum e Hispánica de Petróleos S.A., Hispanoil, respectivamente. El contrato "Orocué" autoriza a Zeal para realizar trabajos en el Municipio casanareño de Orocué sobre 64.501 hectáreas, en tanto que

el consorcio Texas - Hispanoil podrá realizar investigaciones y explotación petrolera en los municipios de Fuente de Oro, Puerto Lleras, Vista Hermosa y San Martín, en el Departamento del Meta, al suscribir con Ecopetrol el Contrato Granada.

Con la firma de estos nuevos contratos de asociación, se completan 209 desde cuando se implantó este sistema en Colombia. De éstos, ochenta se encuentran vigentes, sesenta y nueve en período de exploración y 11 en etapa de explotación comercial.*



Contratos de Asociación "Orocué" y "Granada"

La reversión de la Concesión De Mares

Félix Mendoza

Introducción

Han pasado ya treinta y ocho años desde cuando, en 1948, el entonces Consejo Nacional de Petróleos, del cual había sido yo elegido presidente por el resto de sus miembros, se impuso, entre otras, la tarea de ver qué era lo que el Estado colombiano iba a recibir al terminar la Concesión De Mares. Tal labor era inmensa y el número de profesionales capacitados para llevarla a cabo era reducido en extremo.

Hoy, cuando la Empresa Colombiana de Petróleos cuenta con un gran número de profesionales de las diversas ramas de las técnicas que se utilizan en la industria del petróleo, y celebra sus primeros treinta y cinco años de existencia, quisiera recordar, en honor suyo, los eventos registrados en ese entonces y rendir, antes de que sea muy tarde para todos, un homenaje de reconocimiento a aquellos pocos, nacionales y extranjeros, que colaboraron en una labor sin precedentes en la historia del país.

Origen y desarrollo del contrato de concesión

La Concesión De Mares nació el 6 de diciembre de 1905, cuando el Gobierno Nacional firmó el contrato de concesión con Roberto De Mares, y expiró el 25 de agosto de 1951, cuando la Tropical Oil Company, empresa a la cual se había traspasado el contrato, devolvió la concesión al Estado colombiano, después de treinta años completos de explotación comercial, conforme a lo pactado.

El artículo segundo del contrato estableció que el término de su duración sería de treinta años pero añadió que dicho término empezaría a contarse desde la fecha en que se diera comienzo a los trabajos de explotación.

La vida de dicho contrato fue muy incierta: cancelado en 1909 fue revivido en 1915 y transferido en 1919 a la

entidad que, en definitiva, habría de llevar a cabo la "explotación en gran escala" a que se refería el artículo primero del contrato de 1905.

El Gobierno, por Resolución Ejecutiva del 13 de junio de 1921, fijó la fecha del 25 de agosto de 1921 como la fecha inicial de los trabajos de explotación. Aconteció, sin embargo, que en 1937 se denunció como "bien oculto" el derecho de la Nación a recibir la concesión de la Tropical Oil Company el 14 de junio de 1946, en vez del 25 de agosto de 1951. Aunque la existencia de ese "bien oculto" fue negada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el denunciante llevó el asunto a la consideración del Consejo de Estado, el cual rechazó su pretensión pero emitió el concepto de que la concesión debía expirar el 14 de junio de 1946, o sea, treinta años después de firmada la llamada "Acta de San Vicente".

Dicha acta, levantada por el inspector de Policía del corregimiento de Barrancabermeja el 14 de junio de 1916 a solicitud del concesionario, señor Roberto De Mares, "declaró inaugurados oficial y formalmente los trabajos de explotación de las fuentes de petróleo comprendidas dentro de la mina de Infantas". La Cámara de Representantes aprobó el día 13 de diciembre de 1940 una proposición en la cual se declaró que la resolución por la cual el término de la concesión otorgada al señor Roberto De Mares, se debía contar a partir del 25 de agosto de 1921, "no variaba, en concepto de la corporación, la situación acreditada por el acta del 14 de junio de 1916, en virtud de la cual se estableció que la explotación había comenzado en esa misma fecha, para todos los efectos del contrato celebrado en el año de 1905".

Teníamos, pues, que al terminar el año de 1940, conceptos previamente



Doctor GUILLERMO PARDO VENEGAS, Jefe del Dpto. Legal de La Troco, da lectura al Acta de Reversión de la Concesión De Mares.

emitidos por el Consejo de Estado y por la Cámara de Representantes pugnaban con lo que el Ejecutivo había resuelto en 1921, creándose así una situación confusa que pronto debía aclararse. Así las cosas, la sección de Fiscalización del Ministerio de Minas y Petróleos, entonces a mi cargo, a cuyo cuidado directo estaba el control de las operaciones de la industria de petróleos, en memorando dirigido al ministro, doctor Juan Pablo Manotas, en los primeros meses de 1941, manifestó su preocupación por saber, a ciencia cierta, cuándo terminaría la Concesión De Mares, pues que si tal evento iba a registrarse en 1946, apenas habría tiempo, dada la lentitud de todos los procedimientos y la permanente falta de recursos, para adelantar los estudios que se necesitarían a fin de conocer qué era lo que se iba a recibir. El memorando de Fiscalización fue pasado a la sección Legal para estudio y concepto y el todo fue enviado a Palacio.

Demanda del Gobierno y sentencia de la Corte

El Gobierno resolvió entonces, por Resolución Ejecutiva No. 145 del 24 de mayo de 1941, ordenar "la iniciación de acciones judiciales relacionadas con la terminación de la llamada Concesión De Mares". Dicha resolución fue firmada por el Presidente, doctor Eduardo Santos, y por su Ministro de Minas y Petróleos, doctor Juan Pablo Manotas.

El Procurador Delegado en lo civil doctor Carlos J. Medellín, presentó en 1941 demanda ante la Corte Suprema de Justicia contra la Tropical Oil Company para que dicha compañía devolviera a la Nación "el 14 de junio de 1946" la citada Concesión De Mares y la Corte dictó su sentencia el 20 de septiembre de 1944. Dicha sentencia fue favorable a la Tropical Oil Company y, en consecuencia, la concesión fue devuelta al Estado el 25 de agosto de 1951.

Programa de estudios de la Concesión

El Consejo Nacional de Petróleos fue instalado en 1947. Sus funciones

eran las de asesorar al Ministro del ramo en todo lo relacionado con la definición e implantación de las políticas petroleras más convenientes para el país, así como en todo otro asunto que el Ministro sometiera a su consideración y estudio. Durante el primer año de su existencia, el Consejo colaboró con el entonces Ministro, doctor Tulio Enrique Tascón, eminente hombre público y gran servidor del país, en la preparación del proyecto de la que se hubiera llamado "Ley del Petróleo de 1947" y que él presentó al Congreso de ese año. Además, el Consejo estudió y emitió concepto sobre todos los contratos de concesión celebrados en ese entonces, y comenzó los estudios sobre el consumo de derivados del petróleo en el país. Asunto de capital importancia era el relacionado con la suerte de la Concesión De Mares una vez que revirtiera al Estado, el 25 de agosto de 1951, de acuerdo con la sentencia de la Corte, la cual ordenaba que:

"... a la expiración mencionada del término del contrato, o sea el veinticinco (25) de agosto de 1951, quedarán de propiedad de la Nación, a título gratuito, todas las obras, edificios, máquinas, aparatos, cables aéreos, herramientas y, en general, todos los elementos de explotación incluyendo en estos los correspondientes a la refinación y todos los medios de comunicación empleados... en el estado en que se encuentren".

Todo tenía que revertir de acuerdo con lo anterior, pero, ¿cuáles eran las máquinas, herramientas, aparatos, cables aéreos y demás elementos de explotación que se iban a recibir? Teníamos, pues, que estudiar la concesión por todos sus aspectos. En desarrollo de las funciones de Presidente del Consejo, preparé entonces un plan de estudios en el cual se contemplaban en detalle todas las operaciones que se adelantaban en la concesión a fin de estar en capacidad de operarla, si ello fuere posible, cuando fuera entregada al Estado. Dicho plan, presentado a la consideración del Consejo y aprobado por unanimidad, incluía los siguientes estudios:

1. Geología de la concesión y de los campos productivos

2. Reservas de petróleo y gas
3. Sistemas de producción de petróleo y gas
4. Equipos de perforación y de producción
5. Sistemas de tratamiento del petróleo y del agua producidos
6. Plantas de gas
7. Recuperación secundaria
8. Equipos y sistemas de almacenamiento de petróleo
9. Equipos y sistemas de transporte de petróleo
10. Equipos y sistemas de refinación
11. Producción y manejo de productos refinados
12. Servicios sociales
13. Organización y administración

Personal que adelantó los estudios

Para estudiar la concesión se necesitaban, pues, profesionales de las diversas ciencias y técnicas usadas por la industria del petróleo, los cuales brillaban por su ausencia. Afortunadamente, al surgir la necesidad, fueron apareciendo algunos jóvenes que acababan de terminar estudios y prácticas en el exterior y fue poniéndose de presente la necesidad de trasladar al Consejo algunos profesionales jóvenes que trabajaban en distintas dependencias del Ministerio. Así se formó el núcleo de profesionales que habría de llevar a cabo dicha labor. Ellos fueron:

Nombre	Especialidad
Joe West	Geología
Jaime Toro G.	Ing. de Petróleos-Producción
Guillermo Córdoba B.	Ing. de Petróleos-Producción
Daniel Vargas S.	Ing. de Petróleos-Refinación
Guillermo Chávez	Refinación
Antonio Moñino L.	Ing. Industrial Plantas de Gas
Fernando Latorre	Refinación

Joe West (q.e.p.d.), geólogo americano con profundas raíces en Colombia, quien trabajaba entonces en el Servicio Geológico Nacional, fue trasladado al Consejo y comisionado para estudiar la geología de la concesión. Jaime Toro, a la sazón inspector de Petróleos del Catatumbo, pasó al Consejo a estudiar lo relacionado con los sistemas y equipos de producción junto con el ingeniero Guillermo Córdoba quien llegó de Inglaterra en donde acababa de terminar sus estudios de ingeniería. Antonio Moñino Lux, joven ingeniero industrial de Cali, llegado también en esos días de Inglaterra, tomó a su cargo el estudio de las plantas de gas de El Centro.

El estudio de la refinería fue asignado a Daniel Vargas Sierra quien había regresado de los Estados Unidos a donde había sido enviado por el Gobierno para estudiar refinación de petróleos. Con él colaboraron Guillermo Chávez, quien había practicado con la ANCAP en Montevideo, y Fernando Latorre (q.e.p.d.), quien fue trasladado del laboratorio de química del Ministerio al Consejo.

A más del personal arriba mencionado, tuvimos la buena fortuna de contar con la ayuda de tres profesionales americanos de alta reputación, dos de ellos profesores de universidad, los doctores George Fancher de la Universidad de Texas y el doctor W.L. Nelson de la Universidad de Tul-



sa. El tercero, David Donohue, era consultor de petróleos en Fort Worth, Texas.

El señor Donohue (q.e.p.d.), había llegado a Bogotá como turista y, dada su especialidad, tuvo la curiosidad de visitar el Ministerio. Bien recuerdo que se necesitaron varias conversaciones para convencer a David para que llamara a su hijo y lo encargara de su oficina en Fort Worth mientras prestaba sus servicios al Consejo durante algunos meses. Una vez que aceptó nuestra solicitud, entró a formar parte del personal del Consejo, encargándolo del estudio de las reservas de petróleo y gas, como correspondía a su especialidad.

El modo de ser de David le granjeó un sinnúmero de amistades tanto en el Consejo como en la Tropical y la industria en general. Los que lo conocieron guardan de él grato recuerdo. David trabajó en El Centro por varios meses en estrecha cooperación con los demás ingenieros, especialmente con Jaime Toro, en lo relacionado con reservas y equipos de producción. En su labor contó también con la cooperación de funcionarios del Servicio Geológico Nacional. Rindió su informe sobre las reservas remanentes de petróleo y gas, las cuales, según sus cálculos, eran casi el doble de las que para la Tropical había calculado la firma de De Goyler y McNutton de Dallas, Texas. A David se le fijó un modesto sueldo durante el tiempo que estuvo al servicio del Consejo.

El doctor W.L. Nelson (q.e.d.p.), autor del libro "Petroleum Refinery Engineering", tratado fundamental en la materia, respondió favorablemente a un pedido de ayuda que me permití hacerle. Vino a Bogotá y a los pocos días salió para Barrancabermeja en donde estuvo hasta que terminó el estudio de la refinería y preparó el correspondiente informe sobre las diversas unidades que la componían en ese entonces y sobre el valor total de las instalaciones. Hecho eso, el eminente profesor regresó a Bogotá y en seguida siguió para Tulsa. El doctor Nelson no aceptó sino el pago de sus gastos. Rindo aquí, al doctor Nelson, ilustre profesor de muchos de los ingenieros de refinación de Colombia y del mundo, un póstumo homenaje de gratitud por la ayuda de él recibida.

El doctor George Fancher estuvo por varios meses en El Centro estudiando las posibilidades de recuperación secundaria y colaborando con los otros ingenieros colombianos en el es-

tudio de las varias materias confiadas a su cuidado.

Iniciación de los trabajos de campo

Hasta aquí lo relacionado con la consecución de personal. Ahora bien, ¿Cómo iba a trabajar? ¿En dónde podría vivir? ¿Cómo podría movilizarse? Una vez reunidos los primeros ingenieros a mediados de 1948, nos trasladamos a El Centro para ver cómo se podía iniciar el trabajo. Allí viajamos en esa ocasión Jaime Toro, Guillermo Córdoba, Antonio Moñino y yo. Lo primero que hicimos fue visitar al superintendente del campo, Bob Welch. Manifesté a Bob el objeto de nuestra visita y le indiqué que necesitaríamos casas para el alojamiento y oficinas de personal tanto en El Centro como en Barrancabermeja, así como facilidades de transporte.

Como era natural, Bob se mostró sorprendido con nuestra solicitud pero nos manifestó que consultaría con las oficinas de la compañía en Bogotá y nos informaría. Hallé muy razonable y lógica su actitud y respuesta y le manifesté que volveríamos después de la hora del almuerzo. Cuando volvimos, Bob nos informó que había sido autorizado para atender nuestra solicitud, que tenía dos casas disponibles para oficinas y alojamiento del personal en El Centro, así como las facilidades necesarias en Barrancabermeja y algunas camionetas para su transporte. Instalamos pues las oficinas de El Centro en una de las casas disponibles y la otra se utilizó para alojamiento.

Así se empezaron los estudios que el Gobierno necesitaba para saber qué era lo que el Estado iba a recibir a las 12 de la noche del 25 de agosto de 1951. Los estudios se adelantaron sin tropiezo alguno y los ingenieros y geólogos que los llevaron a cabo se encontraron siempre con la buena acogida y cooperación del personal del concesionario, la Tropical Oil Company.

Rindo aquí, también, un homenaje de reconocimiento al entonces Ministro de Minas y Petróleos, doctor Tulio Enrique Tascón, eminente hombre público, quien con su clara inteligencia que le permitía tomar rápidamente decisiones correctas sobre los asuntos a su cuidado, prestó un valioso y continuo apoyo a las labores del Consejo.

Otros estudios

A tiempo que se adelantaban los estudios en El Centro y Barrancabermeja, en Bogotá se estudiaban las soluciones que deberían darse a ciertos

problemas que surgirían al vencerse el término de la concesión. Entre ellos estaban:

1. Efectos del cambio de patrono sobre el personal ligado a la Concesión.
2. Determinar si los equipos usados en el río Magdalena para el transporte de los productos de la refinería eran o no propiedad del concesionario y si estaban o no sometidos a reversión.
3. Dotar al Ejecutivo del instrumento legal que lo autorizara para crear la entidad a cuyo cuidado habrían de pasar las actividades que se adelantaban en la concesión al término de su período.

Los dos primeros asuntos fueron estudiados por los miembros del Consejo, doctores José Jaramillo, el primero, y Juan José Turbay, el segundo. El tercer asunto fue objeto de consideración con el ministro, doctor Luis Buenahora.

En 1948 el doctor Luis Buenahora, senador por el Norte de Santander, entró a desempeñar el cargo de Ministro de Minas y Petróleos. A pesar de su fugaz paso por el ministerio, fue con él con quien un buen día los miembros del Consejo nos reunimos a considerar cuáles eran las posibilidades que se presentarían al Gobierno al tratar de crear la entidad que habría de tomar a su cargo las operaciones hasta entonces al cuidado de la Tropical.

Al Ministro Buenahora se le informó de la labor que el Consejo adelantaba, de los estudios que se habían iniciado en El Centro y Barrancabermeja, del ningún interés en continuar trabajando que había mostrado la Tropical Oil Company, y de las posibilidades que se habían contemplado para formar una empresa. El doctor Buenahora manifestó su complacencia por la labor adelantada y acto seguido procedimos a redactar un proyecto de ley por la cual se autorizaba al Gobierno a crear una empresa con participación de la Nación y del capital privado, nacional y extranjero. También se previó en el texto del proyecto la creación de una empresa netamente oficial si el capital privado no entraba a participar. Dicho proyecto, presentado por el Ministro al Congreso, se convirtió en la Ley 165 de 1948, estatuto fundamental de la que es hoy la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol.

Los estudios sobre el consumo de derivados del petróleo en el país, iniciados a raíz de la instalación del Con-

sejo, indicaban bien a las claras que cada día era mayor el volumen que de dichos productos se importaba para atender el consumo nacional. La solución estaba en ampliar la refinería de Barrancabermeja, para lo cual era conveniente extender los estudios sobre consumo de derivados del petróleo y diseñar las unidades de refinación adicionales que, dado el crudo disponible, pudieran producir por lo menos una buena parte de los productos que se necesitaban.

Así las cosas, el Ministro de ese entonces, doctor Tulio Enrique Tascón, percatado del problema y de la urgente necesidad de solucionarlo, celebró con la Foster Wheeler Corporation de Nueva York, asesorado por el Consejo, un contrato para el diseño de la ampliación de la refinería. Para iniciar los trabajos la Foster Wheeler envió a Bogotá dos de sus técnicos. Uno de ellos estudió las unidades de refinación existentes y el otro el consumo de derivados del petróleo en varias regiones del país. El doctor Daniel Vargas fue comisionado entonces para trabajar con los ingenieros de la Foster Wheeler en todos los estudios que hicieran.

En desarrollo del contrato con la Foster Wheeler viajé a Nueva York, comisionado, junto con el doctor Vargas, para colaborar en el estudio y diseño de las ampliaciones contratadas con dicha empresa. Estando en Nueva York, el señor Philo Maier, presidente de la Andian y de la Tropical, vino un día a las oficinas donde yo trabajaba a invitarme para que fuera a Toronto para que le hablara a su Junta Directiva a fin de ver si se animaban a presentar alguna propuesta para trabajar con el Gobierno al terminar la concesión.

El viaje a Toronto y regreso a Nueva York fue de un día. Al llegar fui introducido por el Sr. Maier al salón donde estaba reunida la Junta Directiva y después de las presentaciones de rigor, expresé a las personas allí reunidas que, dado el respeto por los contratos celebrados que caracterizaba la política del Gobierno de Colombia en sus relaciones con las empresas extranjeras, era de esperar que las empresas que ellos dirigían, continuarían prestando su colaboración y participando en las futuras actividades ya que entre las posibilidades contempladas estaba la de formar una empresa con la participación del capital privado, nacional y extranjero.

Recuerdo que después de mi exposi-

ción me hicieron un buen número de preguntas que contesté conforme a mi leal saber y entender. Pude distinguir que algunos de los miembros de la Junta Directiva tenían cierto temor de entrar en negociaciones con el Gobierno que había llevado a una de sus empresas al tribunal de justicia. Tal hecho, les manifesté, constituía, a mi modo de ver, la mejor garantía de que el Gobierno no procedía arbitrariamente sino que, por el contrario, sometía sus puntos de vista y sus acciones, si eran controvertidas, al más alto tribunal de justicia del país: la Corte Suprema de Justicia.

Pero la Tropical nunca hizo propuesta alguna al Gobierno. ¿Cuál pudo haber sido la razón? Yo he creído que eso se debió al cálculo de reservas remanentes al término de la concesión hecho por la firma DeGoyler & McNutton de Dallas y aceptado por la Tropical. Si no estoy equivocado, dicho cálculo daba un total de 78 millones de barriles solamente. El informe presentado por David Donohue, de grata memoria, indicaba que al terminar la concesión, existirían unas reservas remanentes de unos 128 millones de barriles, cifra esta que consideré aun muy baja, lo cual hizo que David quedara un poco resentido conmigo. Entiendo que desde la reversión se han producido más de 200 millones de barriles por sistemas primarios.

Debo recordar aquí que cuando traté de conseguir ayuda entre profesores y consultores americanos para el estudio de la Concesión, me entrevisté en Dallas con el señor McNutton de la firma DeGoyler & McNutton con el propósito de que determinara las reservas de la Concesión para la época de su reversión. A esto me contestó que lamentaba mucho no poder hacer ese estudio para el Gobierno colombiano por que hacía ocho días había firmado un contrato para hacerle ese trabajo a la Tropical Oil Company. Meses después me alegré mucho de que eso hubiera sido así.

Los estudios de la concesión se adelantaron normalmente, al mismo tiempo que se llevaban a cabo los relacionados con la ampliación de la refinería. Fue ese un período de gran actividad en la industria del petróleo durante el cual se registraron eventos de trascendental importancia para el país cuya influencia será perdurable.

Creación de la empresa oficial

Por Decreto No. 0030 del 9 de enero de 1951, el Gobierno, en uso de las

atribuciones conferidas por la Ley 165 de 1948, creó la Empresa Colombiana de Petróleos como organismo autónomo, con personería jurídica propia.

Mediante Decreto No. 0459 del 27 de febrero de 1951 fueron nombrados el gerente general de la Empresa y los miembros de la Junta Directiva, y por Decreto 1121 de 13 de mayo de 1951 fueron aprobados los estatutos de la Empresa adoptados por la Junta Directiva en Resolución No. 1 del 7 de mayo de 1951.

Entrega de la Concesión

En reunión de los representantes del Gobierno y de la compañía concesionaria, celebrada en El Centro, siendo las 12 de la noche del 25 de agosto de 1951, el apoderado general de la Tropical Oil Company declaró solemnemente que "por cumplirse en tal momento el término de los 30 años de duración del contrato de traspaso de la Concesión De Mares, celebrado el 25 de agosto de 1919, entre el Gobierno de Colombia, la Tropical Oil Company y el señor Roberto De Mares..., y que por consiguiente, debiendo verificarse en ese momento la reversión de que trata el aludido contrato y el fallo de la Honorable Corte Suprema de Justicia del 20 de septiembre de 1944, hace entrega en esa hora, a título gratuito al Gobierno de la República, para la Nación colombiana, representada para el efecto por el ministro de Fomento, de todos los bienes objeto de la expresada reversión", y el ministro de Fomento declaró solemnemente que recibía "para la Nación colombiana y a su satisfacción todos los bienes notariales de la reversión..." a la cual se agregó un anexo en el cual aparecen enunciados todos los bienes objeto de la reversión.

Ambas partes manifestaron "su complacencia por la manera leal" con que ellas habían ejecutado el contrato y la "forma equitativa y amistosa" como procedieron "durante su desarrollo y terminación". Para que quedara constancia, los participantes firmaron, en triple ejemplar y ante cuatro testigos la que se llamó el "Acta de la Reversión".

Entrega de los bienes a la Empresa

El artículo 4° del Decreto No. 0030 de 1951 estableció que el Gobierno hiciera entrega "por inventario riguroso" a la empresa creada por el mismo decreto, "de la totalidad de los bienes comprendidos en la Concesión De Mares", ordenando que dicho inventario



se llevara a cabo "con la presencia de representantes del Gobierno y del Consejo Nacional de Petróleos". Y así fue. El riguroso inventario, dados los estudios mencionados, fue hecho con gran prontitud y todos los bienes existentes dentro de la antigua Concesión De Mares pasaron a la Empresa Colombiana de Petróleos.

De acuerdo con lo manifestado por el entonces secretario del Consejo y secretario ad-hoc de la primera Junta Directiva de la Empresa, todos los cuarenta y ocho volúmenes contentivos de los estudios del Consejo, pasaron a la Empresa y sirvieron en ese entonces como fuente de información frecuentemente consultada. De dichos estudios solamente se encontraron once de ellos en reciente búsqueda que me llevó, gracias a las gentilezas de distinguidos funcionarios de Ecopetrol, a los sótanos del edificio en Bogotá.

Buen número de los técnicos del Consejo pasaron a trabajar con Ecopetrol al recibirse la Concesión, pero la gran mayoría estuvo allí por corto tiempo, contrariamente a lo esperado.

Contratos de asesoría

Para empezar labores, la Empresa celebró con la International Petroleum (Colombia) Limited, el 2 de julio de 1951, un contrato de asesoría técnica para el manejo y operación de las plantas de gas y campos productores por un término de duración de 24 meses y otro contrato sobre manejo, uso y goce de la refinería de Barrancabermeja, el 3 de julio de 1951, con un término de duración de diez (10) años contados desde la fecha de entrega a Intercol de la Planta de Ruptura Catalítica (Catalitic Cracking) que la Foster Wheeler construiría para Ecopetrol, financiada por la misma Intercol, y compuesta de varias unidades.

Dichos contratos, al igual que el contrato de concesión celebrado con Roberto De Mares en 1905 y trasladado a Tropical Oil Company en 1919, se cumplieron a cabalidad por las partes interesadas. Ecopetrol tomó a su cargo en la debida oportunidad todas las operaciones de producción, refinación y transporte y desde entonces ha sido una empresa de petróleos totalmente integrada.

Para quienes tuvimos la buena fortuna de participar en la realización de los planes que le dieron vida, es muy placentero ver que la dura labor y sacrificios hechos no fueron en vano. Desearnos a Ecopetrol muchos años de vida fructífera. •

Petróleo, comienzo de recuperación

Tomado de la Revista Semana No. 253
del 25 de agosto de 1951

Esta noche, a las 12, en medio del jolgorio de los 40.000 habitantes de la bulliciosa y cálida Barrancabermeja, funcionarios del Estado colombiano y dirigentes de la Tropical Oil Company, refrescados por los grandes ventiladores del Club Internacional, firmarán las actas de reversión del campo petrolero conocido en todo el mundo como Concesión De Mares. Cuando empiece a secarse la pluma comenzarán el baile y el tráfago de las copas de los salones que miran al Magdalena y se iniciará también una etapa nueva en la política petrolera del gobierno colombiano.

Mañana amanecerá el pueblo de Colombia con la sensación de que su país se ha enriquecido un poco, aunque le desazone saber que, por no poder hacer aún nada distinto en algu-

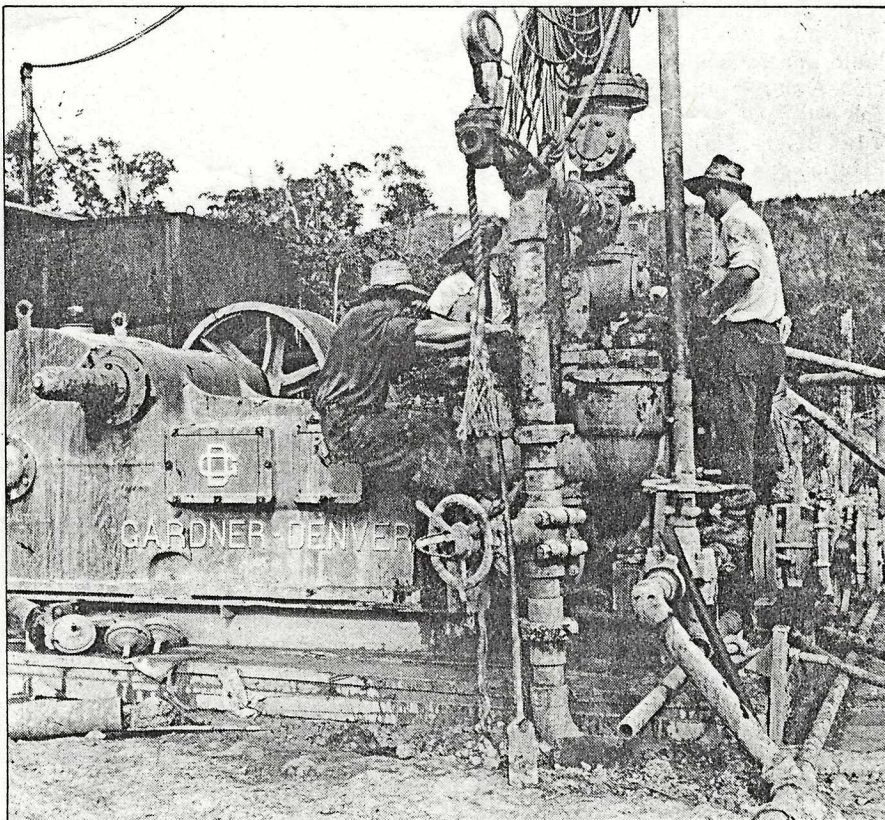
nos puntos de los terrenos devueltos, en vez de palabras castellanas, habrá letreros en inglés que indicarán la presencia operante de intereses extranjeros. La Tropical habrá desaparecido de los papeles de las oficinas y de los postes de los campamentos; pero seguirá viviendo en la memoria de no pocos colombianos que saben lo mucho que hizo en la preparación de técnicos, de obreros especializados, de sus familias, de la región, y en general de la economía colombiana.

"... De olor a Pez y Peor..."

—Hace muchos siglos, cuando los españoles no soñaban siquiera con sus colonias de América, los indios caribes, opones y yariguíes, descendientes de los caribes, iban todos a una fuente ubicada en sus dominios a remojar sus

Pasa a la pág. 28

Mantenimiento de un pozo perforado. Distrito de Producción El Centro



pezó la Troco a dominar sobre su señorío de 517.180 hectáreas. Es este territorio el que vuelve ahora a la nación, con 1.030 pozos en productos, 1.421 kilómetros de carreteras entrecruzadas y centenares de torres de acero. No es tan rico como en la segunda década del siglo, ni tan pobre como para dejarlo de buena gana.

La Realidad Presente.— Los expertos extranjeros y nacionales han recorrido y medido el país en todas direcciones. Ellos afirman que la extensión total de los terrenos con posibilidades petrolíferas en Colombia es de 20 millones de hectáreas, de las cuales la mitad está ubicada en los Llanos. Está en explotación apenas una pequeña parte y, con ella, en 1950, la nación ocupó el décimo puesto en la producción mundial de petróleo —3.983.9 millones de barriles— con 34.059.343 barriles, de los cuales se exportan 28.268.872 por un valor de 64.3 millones de dólares. No es una posición considerablemente destacada en el conjunto internacional, pero tampoco una actividad de despreciable alcance económico. Ocupa el mismo puesto que el Canadá en la producción diaria —100.000 barriles—, pero antecede a Rumania que produce apenas 85.000. Podría ocupar una posición de relieve en la producción mundial si se aceleraran las explotaciones, un sitio, por ejemplo, si no igual al de Venezuela —producción diaria: 1.600.000 barriles— o al de Irán —producción diaria: 675 mil barriles—, por lo menos a la altura de Méjico, que produce diariamente 210.000 barriles.

En el cuadro de la producción nacional, la Concesión De Mares aparece en primer plano. Sus 1.030 pozos activos dan 38.500 barriles por día, aunque en el mes de abril llegaron a dar 40.101 diarios, de los cuales se refinaron en la planta de Barrancabermeja 860.628 es decir, 28.688 barriles por día.

En 1949 ascendió la producción de De Mares a 11.900.000 barriles de petróleo crudo y gasolina natural, lo que viene a ser aproximadamente el 33% de la producción total del petróleo crudo en Colombia. En 1950 produjo 12.984.499 barriles; y de 1921 a 1950 —29 años—, produjo 413.7 millones de barriles, lo que representa un valor de 538 millones de dólares. De esta inmensa riqueza, Colombia ha recibido por regalías, de 1921 al 31 de diciembre de 1950, unos 55.6 millones de pesos, aunque es un hecho que por

otros conceptos la presencia de la Troco le representa cuantiosos ingresos, a saber: por impuesto sobre la renta y patrimonio; por educación de trabajadores e hijos de trabajadores; por suministro de víveres a bajos precios (congelados por los de hace 7 años) en sus comisariatos, lo que de puro bondadoso estaba creando un problema social, puesto que no pocos trabajadores vendían boletas de provisiones a los colonos que día a día se acercaban a las explotaciones.

La concesión se ha dividido, para su operación, en dos grandes campos; Infantas y La Cira; dos campos menores: Colorado y Galán; y las estructuras pequeñas de San Luis y La Mugrosa. Infantas y La Cira son los más ricos. El primero produjo hasta 1950, 156.309.534 barriles, y el segundo, 246.461.425. En 1950 produjo Infantas 3.387.106 barriles, y La Cira 9.489.541. Estos campos abarcan solamente 7.061 hectáreas de las 517.180 que tiene la concesión.

Juzgando ligeremente, la explotación de De Mares por la TROCO ha beneficiado considerablemente al país; pero, desde un ángulo económico, se ha comprobado de nuevo en Colombia que las explotaciones de tipo colonial, que exportan no sólo sus ganancias sino también las materias primas para transformarlas en los países de origen de los inversionistas, no mejoran sensiblemente la situación de las naciones atrasadas. Contribuyen a la creación de industrias complementarias, pero, de hecho, impiden el desarrollo de las fundamentales —química, construcción de maquinarias— al exportar los beneficios que, acumulados dentro del territorio nacional, hacen la riqueza de un país. Venezuela, por ejemplo, es rica en petróleo, y lo son Irán y Saudi Arabia, pero continúan siendo atrasados porque las inversiones coloniales han retardado la acumulación de capitales que, de existir en proporciones apreciables, habrían sido invertidos en empresas básicas de transformación. Los países retrasados venden mano de obra a las explotaciones coloniales, pero no ganan más allá de lo que representan los salarios obreros.

Colombia, país de escaso desarrollo, no puede menospreciar la técnica extranjera; pero sería torpemente ilusorio pensar que va a hacerse rico recibiendo las regalías de 1 o 10 o 20 compañías de tipo colonial. Para que avance realmente se precisa que acumule las ganancias dentro de

su territorio creando más instalaciones productoras de bienes de consumo y transformación.

La Conmoción del Regreso.— Al acercarse el día de la reversión, los círculos petroleros norteamericanos y los dirigentes de la economía colombiana empezaron a agitarse. Esencialmente, el país carecía de técnicos para manejar las petroleras y de organizaciones económicas capaces de adelantar la explotación. Se habló de prórroga de la Concesión pero la opinión pública y las capas directivas eran adversas a esa solución. Siguiendo las nuevas directrices de la Asociación Nacional de Industriales de los Estados Unidos para sus miembros con inversiones en el exterior, petroleros norteamericanos propusieron la formación de una empresa mixta, en que los capitalistas nativos compartían con los estadinenses la propiedad de las empresas y su dirección financiera y técnica. Pero se mostraron reacios a participar en sociedades con el gobierno o entidades de derecho público, particularmente en condición minoritaria.

El gobierno colombiano prefirió buscar otras vías. Les propuso a los empresarios nacionales que formaran una compañía en que el Estado tendría la mayor parte del capital. Aquellos pidieron el control financiero de la sociedad, conferenciaron una y otras veces, y, al fin, las cosas quedaron como antes. Pero por debajo de todo este ajeteo, se advertía claramente que los hombres colombianos de negocios, carecían de la fuerza económica y política suficiente para imponer una decisión a su favor. Proprietarios de la industria ligera, sin la experiencia técnica ni el poder financiero y político que da la industria pesada se hicieron al margen. El gobierno quedó solo y acometió por sí mismo la solución del problema.

Desde luego, el Consejo Nacional de Petróleos, venía trabajando muy activamente en el estudio de la realidad del país, de sus reservas (que con los nuevos estudios hechos por los mejores técnicos estadinenses, pasaron de 72 a 108 millones de barriles), de la realidad de la Concesión y de la capacidad del país para asumirla. Todo eso preparó el piso para el contrato firmado con la International Petroleum Company y posteriores operaciones con esa firma que, a) Dará un empréstito de 10 millones de dólares para construcción de una refinería en Barranca (costo total: 25 millones de

dólares) con 35 mil barriles diarios de capacidad; b) Aportará 22 expertos como consultores; e) Dirección de las refinerías durante 10 años.

El Estado Empresario.— El 9 de enero de este año, tras largas consultas con sus ministros, el presidente Laureano Gómez firmó el decreto 0030 de 1950 "por el cual se organiza la Empresa Colombiana de Petróleos" para explotar, administrar y manejar los campos petroleros, oleoductos, refinerías, estaciones de abasto" y en general de todos los bienes muebles e inmuebles que revierten al Estado de acuerdo con las leyes o contratos vigentes sobre petróleo..." La nueva organización puede dedicarse también a la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución y exportación del petróleo y sus derivados, "y contratar con personas nacionales o extranjeras la administración delegada o la asesoría técnica" para cualesquiera de aquellas operaciones "mientras la empresa se halle en condiciones de asumirlas directamente".

La dirección está a cargo de un gerente y una junta directiva nombrados por el Presidente de la República para un período de dos años.

La empresa gozará de completa autonomía para manejar, explotar, distribuir y vender los productos de la concesión. "Pero los contratos de administración delegada relacionados con actividades de perforación con taladro, explotación de los yacimientos conocidos o de los que descubran, refinación y distribución de combustibles, administración de oleoductos, ensanches y ampliación de la refinería, necesitarán de la aprobación del gobierno". La institución, autónomamente podrá nombrar, remover y fijar sueldos al personal (trabajan aproximadamente 6.000 obreros con un salario medio de \$12 diarios), adoptar métodos de trabajo, y adquirir y construir inmuebles exigidos por la explotación.

La ECP tendrá que satisfacer las necesidades del consumo interno antes de vender al exterior. Liquidará utilidades por semestres vencidos y pondrá a la orden del Gobierno en la Tesorería General de la República "la parte de las utilidades que no hubieran sido aplicadas a la amortización de empréstitos o invertidas en el desarrollo del objeto de la Empresa".

La ECP, sobre estas bases, podrá vivir indefinidamente, a menos que se tenga un día capital nacional y extranjero suficiente para convertirla en Sociedad Anónima con 3 clases de ac-

ciones: A. suscritas y pagadas por la Nación; B. suscritas y pagadas por personas o compañías extranjeras; C. suscritas y pagadas por personas o compañías colombianas. Las A no podrán ser enajenadas sin autorización del Congreso, y las C no podrán ser adquiridas por personas o compañías extranjeras. En todo caso, "la suma del aporte de la Nación, más el de los particulares colombianos, deberá cubrir por lo menos el 51% de las acciones de la empresa".

Desde su creación, la ECP ha venido preparándose para recibir la concesión. Tiene oficinas, y ha celebrado contratos con la International Petroleum Company —subsidiaria, como la Tropical, de la Standard Oil Company— para asesoría técnica en 35.000 hectáreas de la concesión y en la producción, administración y mane-



Primeras casas del barrio Staff de El Centro (1926).

jo de la refinería de Barrancabermeja.

El Hombre del Timón.— Los colombianos han oído hablar escasamente del hombre que va a dirigir la primera empresa nacional de petróleo. Es posible que muchos no se interesen acerca de él puesto que no ha sido político, ni diplomático, ni literato; pero cada día, de hoy en adelante, tendrán que enterarse con detenimiento de lo que hace este hombre, de quien los periódicos hablarán con inusitada frecuencia, sobre todo porque su acción va a influir en la política, en la diplomacia y, tal vez en la misma literatura colombianas. Del propio modo, que la empresa va a influir decisivamente en la marcha general de la economía nacional en futuro.

Cuando se posesionó el 9 de marzo de 1951, de la gerencia de la Empresa

Colombiana de Petróleos, aparte de la prensa y funcionarios públicos, pocos se dieron a averiguar quién era. El nombramiento le fue comunicado al Ingenio Central del Tolima, del cual era gerente. Antes lo había sido de la fábrica caleña Calzado Pacífico y, años atrás, desde 1942, estuvo dedicado a sus negocios particulares. Nada extraordinario en estos años de la vida del ingeniero caleño Luis E. (por Emilio) Sardi, que había recorrido medio mundo estudiando o trabajando en empresas petroleras.

Nació el 13 de septiembre de 1914 en el hogar de Emilio Sardi Garcés y Soledad Garcés. Tenía 11 hermanos: 6 hombres y 6 mujeres. Todos, a juzgar por sus quehaceres, han corrido con buena suerte. Hay, revueltos, hacendados, ingenieros, comerciantes, religiosas, y madres de varios hijos y abundante dinero. Uno de ellos, Carlos, fue nombrado gobernador del Valle el lunes 20.

Luis E. cursó estudios secundarios en el Colegio San Luis Gonzaga, de Cali, y, en 1922 se fue a estudiar más en Saint Andrews (Escocia) y en Christ College, Breton (Gales), donde terminó el bachillerato. En 1938 estaba ya trabajando en Rumania con la Compañía Shell. En noviembre del mismo año volvió a Colombia, trasladado por la compañía inglesa.

Al regresar a Cali conoció a su paisana Olga Aparicio. La desposó en 1943, y de ella ha tenido dos hijos: Gabriel, 7 y Emilio; 6.

Este de ahora es el primer cargo oficial que desempeña; pero no ha trabajado nunca en empleos que le desagraden. Ha sido un hombre de suerte. Como a cualquier burócrata, los porteros lo ven llegar a su oficina a las 8 de la mañana. Trabaja hasta las 12, sale a almorzar en su casa (calle 68 No. 11-63), vuelve a las 2 y deja el trabajo a las 6. Por primera vez tiene chofer, pero no ha querido aceptar carro oficial.

Su vida es sobria y precisa. Gusta de los deportes, especialmente del golf y la equitación. A veces va, como huésped, a conversar con sus amigos al Country Club, al San Andrés, al Jockey y al Gun.

Desde su vuelta al país ha viajado poco. En junio pasado fue a los Estados Unidos, pero volvió a las 3 semanas. Es, por sobre todo, un trabajador infatigable; y es también el colombiano mejor preparado para aludir o dominar los obstáculos que van a encontrar en su nueva era los petróleos de Colombia. *

Viene de la pág. 23

miembros con el aceite negro que brotaba de ella. En 1536 vieron ese manantial los expedicionarios de Jiménez de Quesada, y 2 de ellos fueron a contárselo al acucioso Gonzalo Fernández de Oviedo, quien le informó al mundo que cerca de Latorra —en lengua aborígena— “La fortaleza que domina el Río”, como llamaban los indígenas a Barrancabermeja, existía “una fuente de betún, que es un pozo que hierve y corre fuera de la tierra, y está situado entrando por la montaña, y es gran cantidad y espeso licor. Y los indios tráenlo a sus casas, y úntanse con ese betún, porque lo hallan bueno para quitar el cansancio y fortalecer las piernas; y es licor negro de olor a pez y peor; y sírvense de ello los cristianos para brear los bergantines”.

El denso “olor a pez y peor” atrajo a gentes cada día más curiosas. Primero fue el simple deseo de ver y luego el ansia de enriquecerse a expensas de la naturaleza, a lo que impulsaba a los hombres el avance de la técnica y el comercio en el mundo. En 1867 el alemán Geo von Lengerke trató de demostrarle al gobierno lo beneficioso que sería explorar los sedimentos petrolíferos de la región que hoy llaman La Cira; pero 1867 era apenas la víspera de la era del petróleo en el comercio internacional, y los gobernantes colombianos le dieron la espalda al consejero.

Aquileo Parra, que en 1872 era comerciante en Vélez, vendía petróleo crudo para el alumbrado; y en 1873, cuando Parra era ya senador en el Estado de Santander, propuso que se examinaran las minas de petróleo y

carbón del territorio en que él trabajaba. Se comprobó la existencia de yacimientos y, ese mismo año, se expidió la ley 106 que reservó para la nación las riquezas del subsuelo en territorios baldíos no adjudicados antes del 28 de octubre de 1873.

El español Belisario Olózaga llegó, años después, a la extraña fuente, llenó 200 latas con su espeso líquido y se fue con ellas a España a buscar socios capitalistas que financiaran una empresa. Fracasó en su intento, pero se encontró en París con el general Rafael Reyes y su amigo Roberto De Mares, un barranquillero de ascendencia francesa. Oyeron a Olózaga y, bien enterados de los rumbos de esos años, pensaron en una explotación en grande escala.

El viacrucis.

—Rafael Reyes, a poco de su posesión de la Presidencia de la República (1904), pidió a ingenieros ingleses que estudiaran los yacimientos. Cuando terminó de leer el informe que le rindieron días después, llamó a Roberto De Mares, que vivía en España. Llegó al país a mediados de 1905, conferenció con el presidente y redactó enseguida un memorial en que pedía una concesión por 50 años para explotar las minas de carbón y asfalto localizadas entre los ríos Carare y Opón. El 8 de agosto de 1905 presentó el escrito y, 110 días después, el minobras Modesto Garcés y el solicitante firmaron el contrato de concesión por 30 años, que publicó el “Diario Oficial” el 7 de marzo de 1906. De Mares se comprometió a pagar al Estado el 15% del valor de la producción, y el

gobierno lo autorizaba para traspasar la concesión a terceros.

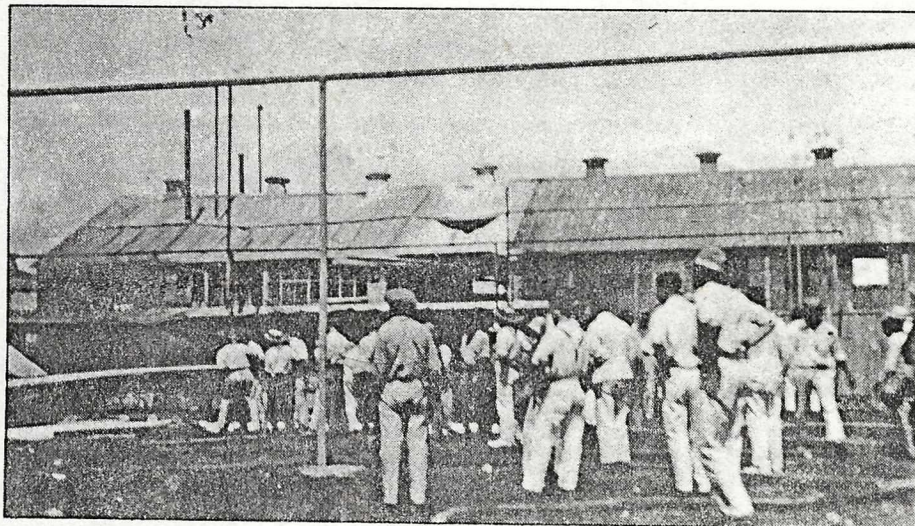
De Mares, el 2 de mayo de 1906, traspasó su tenencia a Justo M. de la Espriella y Compañía, quienes debían iniciar trabajos a más tardar el 6 de junio de 1907. Hubo varias prórrogas, hasta que el minobras, al ver que no empezaban los trabajos, suspendió la concesión en 1909. De Mares, en nombre de De la Espriella, apeló: pero la crisis política que convulsionaba al país dejó en suspenso las cosas. El barranquillero envió un nuevo memorial en 1911 alegando que dificultades técnicas habían impedido la apertura de los trabajos. El minobras puso todo en cuarentena. De Mares presentó pruebas hasta que, en 1915, volvió a sus manos la concesión. Envío muestras a los Estados Unidos y se aperció para trabajar. El 17 de octubre de 1915 se perforó el primer pozo, que marcó con estacas el ingeniero antioqueño Luciano Restrepo.

Nacimiento de la Troco.— Cuando De Mares estuvo en los Estados Unidos en 1915 habló con capitalistas petroleros y con técnicos. En 1916 llegó con ellos a Barrancabermeja y les mostró lo que había.

Al regresar a su país, los estadinenses fundaron, con 150 millones de dólares, la Tropical Oil Company para explotar petróleo en Colombia y otras regiones del mundo. Comenzó a trabajar en el campo de Infantas como delegada del concesionario. Barranca tenía 1.000 habitantes, y empezó a crecer. El 7 de noviembre de 1918 brotó en Infantas el primer gran chorro de aceite: la Tropical, que siguió utilizando la sigla TROCO, no dudó ya y aceleró los trabajos.

De Mares pensó largamente las propuestas de la Troco. Se decidió al fin: el 9 de abril de 1919, como apoderado de De la Espriella, firmó un memorial con Antonio José Cadavid (en nombre este último de la compañía norteamericana), pidiendo permiso para traspasar la concesión a la Tropical. El minobras Carmelo Arango, el 20 de junio accedió a la petición. La Troco dominó los campos a cambio del 10% de producto bruto para la nación, la construcción de una refinería y la venta del petróleo a los precios de Nueva York.

El 25 de agosto de 1919 se protocolizó el contrato, y el 13 de junio de 1921 el minobras Esteban Jaramillo estableció que los 30 años de la concesión empezarían a contarse el 25 de agosto de ese mismo 1921. Hoy hace 30 años em-



Incendio en la “Case and can” de la refinería de la Troco